CONCÓN avanzamos contigo

PERMISO DE OBRA MENOR
MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES EXISTENTES
QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

REGIÓN DE VALPARAISO

N° DE PERMISO
084
FECHA DE APROBACIÓN
04-10-2022
ROL S.I.I
6001-32

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La Solicitud de Aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto, correspondientes al expediente N° POM/3854-22 ingresada con fecha 05-04-2022.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2590 de fecha 30-07-2022

E) **El Informe Favorable de Revisor Independiente N° 0421 vigente, de fecha 29.07.2022 (cuando corresponda)**

F) Documento que acredita el cumplimiento de informes de mitigación de impactos al sistema de movilidad (En caso que sea obligatorio elaborar un IMIV):

Resolución N°	de fecha	emitido por	que aprueba el MIV.
Certificado N°	de fecha	emitido por	que implica silencio positivo, o el.
Certificado N°	de fecha	emitido por	que acredita que el proyecto no requiere

IMIV. (Según N° 16 del Art. 5.1.6. OGUC -exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958-, no se puede conceder el presente permiso si no se acompaña alguno de estos documentos)

G) Otros, (especificar) .

1 Conceder permiso para modificar sin alterar la estructura, EDIFICACION EQUIPAMIENTO COMERCIO en 203,00 m2, con una superficie total de permiso original de 203,00 m2 y que no se ve alterado por este permiso, de 1 pisos de altura, destinado a EDIFICACIÓN EQUIPAMIENTO SALUD ubicado en calle/avenida/camino AVENIDA CONCON - REÑACA Nº 4000 LC 18 Lote Nº A manzana 2 localidad o loteo BOSQUES DE MONTEMAR Sector URBANO zona ZCS-1 V1 del Plan regulador COMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización en la letra C de los vistos de este permiso.

2 Dejar constancia que la obra que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959

3 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

3.1.- DATOS DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
FEDERICO FOCKE MARIN		[redacted]	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
JOSE ANTONIO NUALART BENITO		[redacted]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
AV. CONCÓN REÑACA 4000			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
CONCÓN	[redacted]	[redacted]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITÖ MEDIANTE **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE FECHA **28.03.2017.-** Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA CON FECHA **31.03.2017.-** ANTE EL NOTARIO SR (A) **EDUARDO AVELINO CONCHA**		

4.2.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NICOLÁS MAINO GAETE	[redacted]
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
----------	----------
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
NICOLÁS MAINO GAETE	[redacted]

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
	CATEGORÍA	N°

NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MARIA TERESA YURI CASTELLON	----------	----------

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las ot

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA MENOR MODIFICACIONES SIN ALTERAR SU ESTRUCTURA

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	☐ Todo ☐ Parte ☐ No		
AUMENTO EN LA CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL QUE GENERA LA MODIFICACIÓN (personas) según artículo 4.2.4. OGUC	NO AUMENTA	DENSIDAD DE OCUPACIÓN DE LA MODIFICACIÓN (personas/hectárea)	

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS	HABILITACION CON CAMBIO DE DESTINO PARA EQUIPAMIENTO SALUD CLINICA EVEREST CONCON , LA CLINICA CUENTA CON 203M2 DISTRIBUIDOS EN SERVICIOS DE ATENCIÓN A PACIENTES, CONFORMADOS POR: UN HALL DE	
TIPO DE OBRAS	**EMPLAZADAS EN**	
	PISO	**SECTOR**

4.2.- SUPERFICIES

SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO (m2)	8.236.-

4.3 PROTECCIONES OFICIALES: Predio o Inmueble con Protección Oficial (información del CIP).

	☐	NO	☐	SÍ, especificar	☐	ZCH	☐	ICH	☐	ZOIT	☐ OTRO; especificar
	☐	MONUMENTO NACIONAL:	☐	ZT	☐	MH	☐	SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

4.4 CÁLCULO PRELIMINAR DEL PORCENTAJE DE CESIÓN DE LA MODIFICACIÓN (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)

Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

	PROYECTO	PORCENTAJE PRELIMINAR DE CESIÓN
(a)	☒ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **HASTA** 8.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACION) ____ / 2000 X 11 = ____ %
(b)	☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN **SOBRE** 8.000 Personas/Hectárea	44%

Nota 1: En el proyecto de Obra Menor, Modificación sin alterar la estructura, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto, sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fuesen demolidas para materializar el proyecto. Sólo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4., ambos de la O.G.U.C

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula :
(Art. 2.2.5. Bis OGUC)

(Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC) x 10.000
Superficie del terreno (que considera el terreno más la superficie exterior hasta el eje del espacio público adyacente existente o previsto en el IPT hasta un máximo de 30 m)

4.5 CÁLCULO ACUMULADO CON CESIONES O APORTES DE PERMISO(S) ANTERIOR(ES) (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

	TIPO PERMISO Nº	FECHA	PORCENTAJE DE CESIÓN O APORTE EFECTIVAMENTE EFECTUADOS
	PRESENTE MODIFICACIÓN (a) o (b) del cuadro 5.4	-	
(c)	TOTAL CESIONES O APORTES ACUMULADOS		

4.6 PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN (Art. 2.2.5. Bis C. de la OGUC)

(d)	PORCENTAJE FINAL DE CESIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	

El porcentaje final de cesión corresponderá al porcentaje preliminar (letras (a) o (b)) del cuadro 5.4 anterior, salvo que dicho porcentaje, sumado a los efectivamente efectuados en permisos anteriores (letra (c) del cuadro 6.7) supere el 44%. En este último caso, el porcentaje preliminar deberá rebajarse hasta que el acumulado sea de 44%.

4.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)

(e)	AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)		(f)	PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
(g)	AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (*) [(e) + ((e) x (f))]	X	% FINAL DE CESION [(d)]	=	APORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(g) x (d)]

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC)

5 DERECHOS MUNICIPALES

(a)	**PRESUPUESTO (CALCULADO CON TABLA COSTOS UNITARIOS MINVU)**			**$ 57.324.204**
(b)	**SUBTOTAL** DERECHOS MUNICIPALES [(A) X (1,5% ART. 130 LGUC)]		%	**$573.242**
(c)	**DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(D) X (30%)]**		(-)	**$171.973**
(d)	**DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD**		(-)	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(D) - (E) - (F))]			**$ 401.269**
	GIRO INGRESO MUNICIPAL	**N° 11805**	**FECHA**	**03-10-2022**

6 GLOSARIO:

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley
D.S: Decreto Supremo
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano
GIM: Giro de Ingreso Municipal
ICH: Inmueble de Conservación Histórica
IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial
INE: Instituto Nacional de Estadísticas
I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MH: Monumento Histórico
MINAGRI: Ministerio de Agricultura.
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
SAG: Servicio Agrícola y Ganadero
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad.
ZCH: Zona de Conservación Histórica
ZOIT: Zona de Interés Turístico
ZT: Zona Típica

NOTA: **(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)**

(CORRESPONDE A LA HABILITACIÓN DEL LOCAL 18 CON CAMBIO DE DESTINO PARA EQUIPAMIENTO SALUD Y PARA USO DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA EVEREST CON UNA SUPERFICIE DE 203.00 M2) .

1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de la normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
4.- Articulo 4.1.8. O.G.U.C, DDU -ESP 31/2008, Las disposiciones de la presente ordenanza no excluyen, en lo que no las contradigan, cumplimiento de las normas sanitarias contenidas en el Código Sanitario y el D.F.L. N°1, del Ministerio de a Salud , de 1989.
5.- Articulo 4.1.9. O.G.U.C, DDU-ESP 31/2008, Los proyectos referidos a edificaciones que para su funcionamiento requieran autorización sanitaria, conforme al Código Sanitario al D.F.L. N°1, del ministerio de salud , de 1989, deberán contemplar los requisitos de diseño allí establecidos . La verificación de tales requisitos corresponderá a la autoridad sanitaria respectiva. .

PTJ/MOO/moo
Distribución:
- Interesado.
- Expdte ING N° **POM**-3854/22
- Archivo correlativo DOM.
- Catastro.
- SII.

AT. N°: 01508 / 5/4/2022

PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN